



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** s/ Asignación de funciones Secretaría Académica - Ref. EX-2020-31764040- -APN-IUNDDHH#MJ

---

VISTO el Expediente Nro. EX-2020-31764040- -APN-IUNDDHH#MJ del registro de este Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo –IUNMA-, las Leyes N° 24.521 y 26.995; la Resolución ME 1459/15 y la Resolución Firma Conjunta No RESFC-2020-1-APN-ME y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas en el VISTO se propicia la asignación de funciones de Secretaria Académica del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa).

Que mediante el EX-2020-31758317- -APN-IUNDDHH#MJ, tramitó la renuncia presentada por la Dra. Natalia Sabrina Frenkel (D.N.I. 33.111.109) a la asignación de funciones de Secretaria Académica del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa), con fecha 20 de abril.

Que por RESOL 2020-55 -APN-IUNDDHH#MJ de fecha 13 de mayo del corriente fue aceptada la renuncia de la Dra. Natalia Sabrina Frenkel (D.N.I. 33.111.109) a las funciones que oportunamente se le asignaran como Secretaria Académica del Instituto.

Que para la buena administración, su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las funciones atinentes a este Instituto Universitario Nacional de conformidad a la Ley de Creación (No 26.995), se torna imperioso cubrir las asignaciones de funciones correspondientes a los cargos organizativos del Instituto, carácter que reviste el de Secretaria Académica.

Que en virtud de lo expuesto y por razones operativas, se entiende pertinente asignar las funciones de Secretaria Académica del Instituto Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo a la Lic. María Elena Patzer (D.N.I. 23787898), quien reúne sobradamente los requisitos exigidos en el art. 57 del Estatuto Provisorio y cuenta, además, con la trayectoria e idoneidad profesional necesaria como para desempeñar las funciones del cargo que se le asignan.

Que a través de la Resolución Firma Conjunta No RESFC-2020-1-APN-ME se designó al Rector Organizador del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” (IUNMa).

Que la presente medida, se dicta de conformidad y en el uso de las facultades conferidas por los arts. 50, 52, y 53 inc. f) del Estatuto Provisorio aprobado por Resolución ME 1249/2015; las Leyes 24.521 y 26.995 y la Resolución Firma Conjunta No RESFC-2020-1- APN#ME.

Por ello,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS MADRES DE PLAZA DE MAYO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Asignar las funciones de Secretaria Académica del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” a la Licenciada María Elena Patzer (D.N.I. 23787898); “ad referéndum” de la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**ARTICULO 2:** Notifíquese a la interesada y, por conducto separado, elévase al refrendo ministerial; cumplido todo, archívese.